



**DECRETO DE LA ALCALDIA**

A la vista de la solicitud presentada el 26-2-2021 por el Coordinador de Servicios Técnicos D. José Portilla Gómez solicitando a la Alcaldía su cese como personal de confianza, ante el llamamiento producido de la bolsa de empleo de ingenieros de caminos para ocupar la plaza vacante producida en la plaza de ingeniero de caminos en el puesto de Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico, Infraestructuras y Obras de la plantilla municipal.

Teniendo en cuenta que por acuerdo plenario de fecha 1-7-2019, se determinó la creación de puestos y designación de existentes reservados a personal eventual, realizándose mediante Resolución de Alcaldía conforme a lo dispuesto en el art. 104.2 de la Ley 7/1985, el nombramiento del personal eventual corresponde exclusivamente al Alcalde realizándose nombramiento de personal de confianza entre otros a D. José Portilla Gómez como Coordinador de Servicios Técnicos.

Considerando igualmente el art. 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local por el que se establece que el nombramiento y cese de este personal es libre y corresponde al Alcalde o Presidente de la entidad local correspondiente.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar el cese solicitado por **D. JOSÉ PORTILLA GÓMEZ**, en el puesto de personal de confianza como Coordinador de Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Piélagos, de acuerdo con lo establecido en el art. 104.2 de la Ley 7/1985, con fecha de efectos 28-2-2021.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del cese como personal eventual en la primera sesión plenaria.

En Piélagos a la fecha de la firma electrónica.

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/03/2021	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	01/03/2021	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	bba47d18f73343eca4d5a76e41cf90e0001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/664 - Fecha Resolución: 01/03/2021	